



GOBIERNO  
DE TODOS



SECTUR  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

No. de memo | ST-CT- 009 -2025  
Asunto: | Respuesta a memo de folio  
0925

San Francisco de Campeche, Campeche; a 15 de mayo de 2025

LIC. ALAN JOSÉ MARTÍNEZ SANTOS  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Secretaría De Turismo.  
Presente

En atención a solicitud de Acceso a la Información Pública registrada con el Folio Núm. 040085100000925 la cual señala:

*"Solicito la versión pública de los permisos para Jimmy Donalson, mejor conocido como MrBeast, realizara un video en las zonas arqueológicas de Calakmul, en Campeche, y Chichén Itzá y Balamcanché, en Yucatán. También solicito el o los pagos que realizó Jimmy Donalson, mejor conocido como MrBeast, para realizar un video en las zonas arqueológicas de Calakmul, en Campeche, y Chichén Itzá y Balamcanché, en Yucatán, si es qyue hubo alguno <https://youtu.be/-4GmbBoYQjE>"*

Respecto a la información solicitada, se le informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en su artículo 38, así como los artículos 2, 3 fracción I, III, IV, V, 5, 5BIS y 5TER, 17, 18, 27, 28, 44, 45 Y 46 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos en congruencia con los artículos 1, 2, 3 fracción VI, VII y VIII, 7 fracción I de la Ley Orgánica de Antropología e Historia en conjunto con el artículo 10, 40 y 41 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos. Por lo tanto esta Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, no cuenta con las facultades jurídicas para recibir solicitudes de personas para grabar o elaborar actividades en Zonas Arqueológicas del Estado de Campeche, ni recibir pagos por los mismos, dichas atribuciones, solicitudes, permisos, autorizaciones y cobros corresponden directamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia, en conjunto con la Secretaria de Cultura del Gobierno de México, y la Comisión de Áreas Naturales Protegidas, ya que estas entidades emiten los requisitos necesarios. para la conservación y protección del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche. Esta Secretaría de Turismo aprueba por unanimidad la Notoria Incompetencia, para brindar la información solicitada y No ser la Secretaría ejecutora y responsable en tener en sus archivos dicha información.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Luis Homero de Jesús Pérez Vázquez  
Presidente del Comité de Transparencia

C.c.p. Archivo